

DECRETO 2350 DE 1994

(octubre 20)

por el cual se crea un empleo en la planta del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 2095 de 1997, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1680 de 1991,

DECRETA:

Artículo 1o. Créase el siguiente empleo en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Nº DE EMPLEOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

Consejería Presidencial para la Paz

1

Subcomisionado

1 70

43

Artículo 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 20 de octubre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Manuel Turbay Marulanda.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.